

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR DEL SERVICIO
Institución	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Servicio brindado para todo tipo de cliente ya sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, públicos o privados que desee solicitar cambio de nombre o titularidad del servicio de energía eléctrica.

¿A quién está dirigido?

Las solicitudes de cambio de titularidad del servicio pueden realizarse por cualquier tipo de clientes ya sean personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, públicos o privados y de cualquier tipo de tarifa.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Cambio de titular del sistema de medición reflejado en la siguiente factura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para realizar la solicitud de cambio de nombre o titularidad del servicio, el Cliente debe encontrarse al día en sus pagos y presentar los requisitos de acuerdo a cada caso.

Muerte del titular del servicio

1. Presentar cédula de identidad.
2. Posesión efectiva de los herederos o Autorización escrita notariada de los herederos en la cual se especifique a favor de quien se deberá suscribir el contrato de suministro o Declaración juramentada en calidad de herederos.
3. Correo electrónico y número de celular.

Compra / Venta del bien inmueble (Persona Natural o Jurídica)

1. Presentar cédula de identidad.
2. Presentación de Registro de la Propiedad cuya vigencia sea de hasta 6 meses, o Escritura más el Impuesto Predial del año en curso, o declaración juramentada de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de poseedor del bien inmueble.
3. Correo electrónico y número de celular.

Arrendatario

1. Presentar cédula de identidad original del arrendatario.
2. Contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado que incluya el número de cédula y código dactilar del arrendador.
3. Presentar Registro de la propiedad del arrendador en el caso de no constar en Dato Seguro (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).
4. Correo electrónico y número de celular .

Instituciones Públicas o Municipales

1. Oficio membretado solicitando el servicio de energía eléctrica, firmado por el representante legal o su delegado, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.
2. Correo electrónico y número de celular.

Disolución de la sociedad conyugal o divorcio

- Sentencia que determina el hecho, en donde se establece la propiedad del bien inmueble.
- Correo electrónico y número de celular.

Disolución de unión de hecho

- Acta de Disolución de la Unión de hecho ante Notario Público, en donde se establece la propiedad del bien inmueble.
- Correo electrónico y número de celular.

Cesión de derechos del servicio

- Presentación de Cédula de Identidad de (consumidor/nuevo titular) y formato de autorización de cesión de servicio.
- Contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado que incluya el número de cédula y código dactilar del arrendador.
- Presentar Registro de la propiedad del arrendador en el caso de no constar en Dato Seguro (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).
- Correo electrónico y número de celular.

Requisitos Específicos:

Adicional a los requisitos descritos y si la persona que se acerca a solicitar el cambio de nombre o titularidad es un representante del solicitante, deberá presentar Poder notariado en el cual conste la delegación para este trámite.

En todos los casos, se solicitará los documentos originales que no fueran posible validarlos a través del Portal Dato Seguro y Ficha Simplificada de trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- De acuerdo a su ubicación, deberá acercarse de manera presencial a la Agencia más cercana de CNEL EP.
- Acercarse a Servicio al Cliente y presentar los requisitos de acuerdo al caso.

* En la siguiente emisión de la planilla el cliente verá reflejado el cambio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Base Legal

- [Regulación Nro. ARCONEL 001/2020 \(codificada\)](#)
"Distribución y comercialización de energía eléctrica".
Art. 24.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo

Teléfono: 1800263537

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	3378
2026	03	0	3630
2026	02	0	3050
2026	01	0	3246
2025	12	0	2757
2025	11	0	11168
2025	10	0	5474
2025	09	0	6313
2025	08	0	5794
2025	07	0	5034
2025	06	0	3388
2025	05	0	3012
2025	04	0	3253
2025	03	0	3165
2025	02	0	3049
2025	01	0	4078